

Dirección General

CIRCULAR DG-005-2017

Para: Todos los funcionarios
De: Olger Bogantes Calvo
Director General Adjunto ICD
Fecha: 23 de noviembre del 2017
Asunto: Permiso



Mediante el Decreto Ejecutivo N° 40730-MP-MCM, se declaran de interés público las actividades para conmemorar el 25 de noviembre como día Nacional e Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.

Por tal razón, la Presidencia de la República y el Ministerio de la Condición de la Mujer decretan realizar actividades en alusión al tema el día 24 de noviembre de 2017, y se concede autorización a todos los funcionarios de la Administración Central para que participen dicho día de las actividades a partir de las nueve horas y hasta las trece horas, sin detrimento de la continuidad de la prestación del servicio.

Por lo anterior, esta Dirección General en atención al decreto mencionado indica lo siguiente:

- Se concede permiso para que se asista a las actividades programadas para la conmemoración del día Nacional e Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, en el horario establecido de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. Una vez finalizadas las actividades, los funcionarios deberán incorporarse a sus labores. De igual manera, deben presentarse en la mañana a la Oficinas centrales y realizar el respectivo registro de ingreso.
- El jefe inmediato en cumplimiento de su función como encargado de la supervisión de personal a cargo, deberá garantizar que los funcionarios hagan el respectivo registro de marcas, así como que utilicen el tiempo concedido en la participación de las actividades.
- Cabe resaltar que las personas que utilicen el asueto para cualquier otra acción distinta a la participación en las actividades de la conmemoración señalada, podrían ser sancionadas.
- Previo al evento, el jefe inmediato deberá reportar a esta Dirección General el nombre de las personas que asistirán a las actividades programadas.

Atentamente,